



República de Panamá
Dirección General de Contrataciones Públicas

CIRCULAR N° DGCP-DPyGC-03-2010



PARA: Jefes de Compras de las Entidades


DE: GUSTAVO A. GUZMÁN B.
Director de Política y Gestión de Compras

ASUNTO: Prorroga del Convenio Marco de Útiles 2008-1-27-0-99-LM-000335

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2010

Por este medio les comunicamos que la Licitación de Convenio Marco No. 2008-1-27-0-99-LM-000335 para el suministro de Útiles y Accesorios de Oficina, Almacenamiento Informático y Papelería a las entidades del Estado, se mantendrá dentro del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios por un periodo adicional de setenta y cinco (75) días, a partir del 06 de febrero de 2010, bajo las mismas condiciones establecidas en el **Memorándum DPyGC-11-2010**.



República de Panamá
Dirección General de Contrataciones Públicas

Resolución No. DGCP-006-2010

Panamá, 29 de enero de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, tiene por objeto establecer las reglas y los principios básicos de obligatoria observancia que regirán los contratos públicos que realicen el Gobierno Central, las entidades autónomas y semiautónomas, los municipios, los intermediarios financieros y las empresas mixtas en que el Estado sea propietario de, por lo menos, el 51% de sus acciones o patrimonio, así como los que se efectúen con fondos públicos o bienes nacionales o más de sus acciones o patrimonio.

Que entre los contratos regulados por esta Ley se encuentra el Convenio Marco, que es aquel contrato de productos o servicios de uso masivo y cotidiano, en el que se establecen precios y condiciones determinados durante un periodo de tiempo definido.

Que este estatuto establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas es la única entidad encargada de llevar a cabo el procedimiento de las licitaciones de Convenio Marco.

Que de acuerdo al artículo 42 numeral 2 de la mencionada Ley, le proporciona la competencia a la Dirección General de Contrataciones Públicas de prorrogar los contratos que provengan de estas licitaciones.

Que previa la celebración de la Licitación para Convenio Marco No. 2008-1-27-0-99-LM-000335, la Dirección General de Contrataciones Públicas celebró el respectivo Convenio Marco para el Suministro de Útiles y Accesorios de Oficina, Almacenamiento Informático y Papelería a las entidades del Estado 2009-2010, ingresando en el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, los bienes seleccionados, objeto de dicho acto público.

Que la Dirección de Política y Gestión de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, considera indispensable para realizar el proceso de recepción de propuestas, el análisis e Informe por parte de la Comisión Verificadora sobre las propuestas que se reciban para la nueva versión de éste Convenio Marco, adicional al proceso de incorporación de productos al catálogo estimándose por parte de esta Dirección, mantener el Catálogo Electrónico de Productos y Servicios del Convenio Marco para el Suministro de Útiles y Accesorios de Oficina, Almacenamiento Informático y Papelería a las entidades del Estado 2009-2010, por un período adicional de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del 06 de febrero de 2010, hasta tanto se formalice el Convenio Marco 2010-2011, garantizándose con ello, los mejores intereses del Estado.

Que para realizar el proceso de recepción de propuestas, el análisis e Informe por parte de la Comisión Verificadora y la posterior incorporación de productos al nuevo Convenio Marco se hace necesario mantener dentro del Catálogo Electrónico actual, por un período adicional de setenta y cinco (75) días calendarios, los productos adjudicados de Convenio Marco de Útiles y Accesorios de Oficina, Almacenamiento Informático y Papelería a las entidades del Estado 2009-2010, mientras entre en vigencia el nuevo Convenio Marco.

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER dentro del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios por un período adicional de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del 6 de febrero de

Resolución No. DGCP-006-2010
29 de enero de 2010

2010, los productos adjudicados de la Licitación de Convenio Marco 2008-1-27-0-99-LM-000335, previa aceptación escrita por parte de los respectivos adjudicatarios quienes no deben estar inhabilitados al momento de dicha aceptación, así como tampoco durante la duración de la prórroga.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios de esta Dirección, por dos (2) días hábiles consecutivos para efecto de notificación, así como su incorporación al respectivo expediente.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELDIS IVAN SÁNCHEZ TUÑÓN
Director General


IAN E. BAYLESS V.
Secretario General Encargado.

EIST/IB/GG/ha

